

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El Suscrito Secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

Agencias en derecho (fl. Digital No. 0007)	\$ 6.590,103
TOTAL COSTAS	\$ 6.590,103

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 366, numeral 3° del C. G. del P., sólo se tienen en cuenta los gastos que fueron útiles al proceso.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

Interlocutorio	1071
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Comercial AV Villas S.A
Demandado	Jurley Magdalena Castañeda García
Radicado	05679 40 89 001 2022 00297 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P., se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

2

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 138 fijado el día 25 del mes de octubre del año 2022, a las 08:00 de la mañana. <hr/> KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cabb1b66d577152c820388e4b7e71b5b15da2cd466ef7f1e252ff675f3c446d9**

Documento generado en 24/10/2022 04:37:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>